



JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO DE BARRANCABERMEJA
Barrancabermeja, siete (07) de mayo de dos mil veinticuatro (2024)

Proceso Ejecutivo Laboral
Radicación 68081-31-05-002-2024-00094-00
Demandante EVANS MARIETH ALARCON PEREA
Demandado SOCIEDAD ALARCON POVEDA CONSTRUCCIONES
 LTDA “APC”

Procede el Despacho a pronunciarse frente a la petición de retiro de demanda formulada por el apoderado de la demandante **EVANS MARIETH ALARCON PEREA** contra la **SOCIEDAD ALARCON POVEDA CONSTRUCCIONES LTDA “APC”**, enviada al correo institucional el 7 de mayo de 2024.

Al respecto señala el Juzgado que la solicitud es procedente, dado que se cumplen los requisitos señalados en el artículo 92 del C.G.P.

El artículo en mención, prevé que el demandante podrá retirar la demanda mientras no se haya notificado a ninguno de los demandados, lo cual acontece en el presente proceso, dado que no se ha notificado a la parte demandada.

De lo expuesto se considera procedente aceptar el **RETIRO** de la demanda formulada por **EVANS MARIETH ALARCON PEREA** contra la **SOCIEDAD ALARCON POVEDA CONSTRUCCIONES LTDA “APC”**.

En consecuencia, trasládese el expediente digital a la carpeta de archivados. No hay lugar al desglose de los anexos de la demanda, como quiera que la misma se encuentra digitalizada.

En mérito de lo expuesto, el **JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO DE BARRANCABERMEJA**.

RESUELVE

PRIMERO: ACEPTAR el retiro de la demanda formulada por **EVANS MARIETH ALARCON PEREA** contra **SOCIEDAD ALARCON POVEDA CONSTRUCCIONES LTDA “APC”**. En consecuencia, trasládese el expediente digital a la carpeta de archivados.

SEGUNDO: No hay lugar al desglose de los anexos de la demanda, como quiera que la misma se encuentra digitalizada.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


ARLEY IVÁN MÉNDEZ FUENTES
JUEZ

Esta providencia se notifica en estado electrónico **No. 045 de fecha 8 de mayo de 2024**, que puede ser consultado en la página web de la Rama Judicial en el micrositio web del Juzgado Segundo Laboral del Circuito de Barrancabermeja, al cual pueden acceder las partes a través del siguiente link <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-002-laboral-del-circuito-de-barrancabermeja-santander>

Firmado Por:
Arley Ivan Mendez Fuentes
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 002
Barrancabermeja - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e0973134f9adc993e89b51c3029229f5715d83881127db5ad8da060b90e20668**

Documento generado en 07/05/2024 01:55:07 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>